



Ayuntamiento de **Benacazón**

Plaza de Blas Infante, 1
41805 Benacazón (Sevilla)
Teléfono 95 570 99 99
Fax 661702679
benacazon@benacazon.es

**COMPROBADA Y REVISADA
POR INFORMACION**

FIRMA de la persona encargada de información

SOLICITUD

- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 RENOVACION LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 DUPLICADO LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 INSCRIPCION EN EL CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 INSCRIPCION EN EL CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA

1. Datos del Solicitante:

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/Pasaporte/Tarjeta residencia/NIF	
Domicilio			
Denominación	Número	Teléfono	Código Postal
Población	Provincia	E-mail:	
Representante Legal (en su caso)			
Nombre y apellidos		DNI/Pasaporte/Tarjeta residencia	

1. Datos del Animal:

Nombre	Fecha Nacimiento	Esterilización <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Especie <input type="checkbox"/> Canino <input type="checkbox"/> Felino <input type="checkbox"/> Otra	Raza	
Tipo de pelo <input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/> Medio	Color	Sexo <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Número Identificación	Destinado A: <input type="checkbox"/> Compañía <input type="checkbox"/> Exposición <input type="checkbox"/> Guarda-defensa <input type="checkbox"/> Deporte <input type="checkbox"/> Criadero <input type="checkbox"/> Otros _____	
Domicilio Habitual del animal		

En Benacazón, a de de 20.....

FIRMA del/la solicitante

PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjuntan con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Benacazón. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Benacazón (Plaza Blas Infante, nº 1, 41805 Benacazón (Sevilla) o correo electrónico dirigido a benacazon@benacazon.es.

DORSO

1.- DOCUMENTACION PARA LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- SER MAYOR DE EDAD (DNI DEL TITULAR)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES PENALES. (Se puede tramitar en esta oficina).
- CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
- CERTIFICADO DE LA SUPERACIÓN DE UN CURSO ESPECIFICO SOBRE ADIESTRAMIENTO BÁSICO DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, ORGANIZADO POR UN COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS, O POR ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.
- NO HABER SIDO SANCIONADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS POR INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES CON ALGUNA DE LAS SANCIONES ACCESORIAS DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13.3 DE LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, O POR INFRACCIONES MUY GRAVES O GRAVES CON SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 41 DE LA LEY 11/2003, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE ANDALUCÍA. (Se puede tramitar en esta oficina).
- CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES A TERCEROS CON COBERTURA NO INFERIOR A 175.000 €.
- CERTIFICADO MICROCHIP (RAIA) O VETERINARIO.
- JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA MUNICIPAL.

En el Anexo del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se Regula la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se enumeran las siguientes razas como peligrosas:

- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire Terrier.
- Rottweiler.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu.
- Doberman
- Los cruces de estas razas.

Tendrán la consideración de Animal Potencialmente Peligros aquellos que, perteneciendo a la fauna salvaje, sean empleados como animales de compañía y, con independencia de su agresividad, se encuadren en especies o razas que tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes en los bienes.

Tendrán la consideración de Perros Potencialmente Peligrosos:

1. Los perros incluidos dentro de una tipología racial que, por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes en los bienes y, en todo caso, los ejemplares de las razas que figuran en el Anexo y sus cruces.
2. Perros que hayan sido adiestrados para el ataque.
3. Aquellos perros que manifiesten un carácter marcadamente agresivo y hayan sido objeto de, al menos, una denuncia por dicha circunstancia o que hayan protagonizado agresiones a personas o ataques a otros animales.

2.- DOCUMENTACION PARA INSCRIPCION EN EL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA

- DNI DEL TITULAR
- CARTILLA SANITARIA DEL ANIMAL
- CERTIFICADO MICROCHIP (RAIA) O VETERINARIO.